

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 1100131100032021 00349

En atención a las solicitudes que anteceden, se **DISPONE:**

TÉNGASE POR NOTIFICADO al demandado EDWIN MAURICIO HURTADO ESPITIA, conforme lo establece el art. 8 de la ley 2213 de 2022 (antes Decreto 806 de 2020), quien dentro de la oportunidad legamente establecida guardó silencio.

Del resultado de la prueba de ADN, allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **SE CORRE TRASLADO** a las partes, por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 60 HOY 13 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a0c22012a6995f4962dbbaaf8be7041a19284f5eb476a0f0d8012609e6a2311**

Documento generado en 12/10/2022 01:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>